



Tribunal Superior del Distrito de Columbia
Notificación de las Operaciones de las Oficinas de la Secretaría

En respuesta a COVID-19, todas las oficinas de la Secretaría del Tribunal Superior están operando de forma remota sin personal en el sitio. Tenemos empleados disponibles para responder a las preguntas por teléfono, correo electrónico y chat en vivo. Debido a los limitados recursos para procesar el correo, por favor llame o envíe por correo electrónico una solicitud, documento o imagen de un documento para evitar un retraso en el procesamiento de su solicitud. A continuación encontrará información sobre las operaciones que se realizarán de forma remota por las oficinas de la Secretaría. El juez llevará a cabo todas las audiencias de emergencia de forma remota. Por favor proporcione un número de contacto y una dirección de correo electrónico para todas las partes cuando presente su documento para una audiencia de emergencia.

Copias Certificadas para Asuntos de Emergencia

Sólo se emitirán copias certificadas electrónicas para asuntos de emergencia hasta que se reanuden las operaciones normales. Si necesita una copia certificada, envíe una solicitud a la Secretaría del Tribunal a emergencycertifiedcopies@dcsc.gov. Incluya el número de caso, su número de teléfono y el nombre de la empresa u organización, así como la información de contacto (nombre, número de teléfono y dirección de correo electrónico) que necesita la copia certificada. La oficina se pondrá en contacto con usted en relación con su solicitud. También puede hacer su solicitud llamando a la oficina al 202-879-1400.

Oficina del Auditor Principal

Los documentos para los asuntos ante la Oficina del Auditor Principal pueden enviarse por correo electrónico a Auditor.Master@dcsc.gov. Para preguntas relacionadas con su caso, por favor contacte al 202-626-3280.

Para obtener información específica sobre las audiencias y la producción de documentos para la Oficina del Auditor Principal, sírvase leer la orden publicada en el sitio web de los Tribunales en <https://www.dccourts.gov/sites/default/files/divisionspdfs/OAM-NOTICE-Cancelled-Hearings.pdf>.

División Civil

La División Civil seguirá procesando todos los documentos presentados por vía electrónica. Las peticiones de emergencia serán remitidas al juez para su revisión.

1. Los abogados y los litigantes auto-representados pueden presentar documentos electrónicamente usando Case File Express en <https://dc.casefilexpress.com/Login.aspx>.

2. Los litigantes auto-representados que no tengan acceso a la presentación electrónica pueden presentar peticiones de emergencia y solicitudes de exención de pago anticipado de gastos (Solicitudes de Exención de Tarifas) enviando estos documentos por correo electrónico a Civilefilings@dcsc.gov.
 - a. Las solicitudes de exención de tarifas están disponibles en nuestro sitio web en <https://www.dccourts.gov/services/judge-in-chambers/in-forma-pauperis-fee-waiver>.

3. Si no puede presentar electrónicamente la solicitud de petición de emergencia y exención de tarifas, puede ponerse en contacto con uno de los siguientes proveedores de servicios jurídicos para obtener ayuda.
 - a. Rising for Justice al 202-638-4798
 - b. Programa Pro Bono del Colegio de Abogados de DC al 202-780-2575

Por favor, póngase en contacto con las respectivas oficinas de la Secretaría utilizando los siguientes números de teléfono o haciendo clic en el botón de chat en vivo que se encuentra en el lado derecho de la página web.

Sección de Demandas Civiles:

202-879-1133

Chat en vivo: <https://www.dccourts.gov/services/civil-matters/requesting-over-10k>

Sección de Arrendadores y Arrendatarios:

202-879-4879

Chat en vivo: <https://www.dccourts.gov/services/civil-matters/landlord-tenant>

Sección de Reclamos de Menor Cuantía:

202-879-1120

Chat en vivo: <https://www.dccourts.gov/services/civil-matters/requesting-10k-or-less>



Programa de Indemnización a las Víctimas de Delitos

Todas las solicitudes de fondos de indemnización a las víctimas de delitos serán tramitadas por el personal a distancia. Las nuevas solicitudes pueden ser enviadas por correo electrónico: CVCPapplications@DCSC.gov o completarse en línea y enviarse a la oficina haciendo clic en el botón de envío al final del formulario.

La solicitud de indemnización a las víctimas de delitos puede encontrarse en el sitio web de los tribunales en <https://www.dccourts.gov/sites/default/files/CVCPApplicationMarch2020.pdf>.

Si no puede completar una solicitud en línea, puede ponerse en contacto con la oficina por teléfono al 202-879-4216 o por correo electrónico en CVCPOffice@dcsc.gov para recibir asistencia con las solicitudes nuevas y las ya existentes.

División Penal

El registro del tribunal y algunos documentos pueden consultarse y los pagos de las multas y las restituciones pueden hacerse en línea en <https://eaccess.dccourts.gov/eaccess>. Por favor, póngase en contacto con la oficina para preguntas sobre el pago de fianzas.

Por favor, póngase en contacto con la Secretaría de la División Penal al 202-879-1373 o por correo electrónico a CriminalCaseManagement@dcsc.gov para preguntas.

División de Violencia Intrafamiliar

Si está en peligro inmediato, puede solicitar una Orden de Protección Temporal (TPO) a través del proceso de órdenes de protección de emergencia llamando al 911 o al Equipo DC SAFE de Respuesta a Crisis al (800) 407- 5048. El acceso a una TPO de emergencia está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Los Centros de Admisión de Violencia Intrafamiliar (DV) están cerrados, pero usted puede ser conectado a los servicios a través del Equipo DC SAFE de Respuesta a Crisis.

Una TPO y otras peticiones y solicitudes de emergencia también pueden ser presentadas a través de www.probono.net/dccourts. Las solicitudes de emergencia serán revisadas por un juez a distancia para su determinación. Por favor, complete y envíe los formularios electrónicamente y luego póngase en contacto con la Secretaría para completar la presentación por teléfono al (202) 879-0157 o por correo electrónico a domesticviolencemanagement@dcsc.gov.

Los formularios también se encuentran en el sitio web de los Tribunales de DC en <http://www.dccourts.gov/services/forms?title=&combine>.

La Secretaria de Violencia Intrafamiliar está disponible por teléfono al 202-879-0157 o por correo electrónico en domesticviolencemanagement@dcsc.gov para preguntas.

Juzgado de Familia

El Juzgado de Familia continuará procesando los documentos presentados por vía electrónica. Los casos de emergencia serán remitidos al juez para su revisión y todas las audiencias se llevarán a cabo de forma remota.

1. Los abogados y los litigantes auto-representados pueden presentar documentos electrónicamente usando Case File Express en <https://dc.casefilexpress.com/Login.aspx>.

2. Los litigantes auto-representados que necesiten presentar un caso de emergencia deben comunicarse con el Centro de Auto-Ayuda al 202-879-0096.

Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con el Centro de Llamadas del Juzgado de Familia al 202-879-1212.

Oficina del Jurado

Los jurados pueden completar el cuestionario de jurado, diferir el servicio de jurado y hacer solicitudes para ser excusados del servicio de jurado en línea en www.dccourts.gov/jurorservices. Los jurados también pueden enviar por correo electrónico el cuestionario completado o una imagen de su cuestionario completado a jurorhelp@dcsc.gov.

La Oficina del Jurado está disponible para responder a las preguntas por teléfono al 202-879-4604, por correo electrónico en jurorhelp@dcsc.gov o haciendo clic en el botón de Chat en Vivo situado en el lado derecho de la página web en <https://www.dccourts.gov/jurors/about-your-jury-duty>, de lunes a viernes entre las horas de 8:30 a.m. - 5:00 p.m.



División de Sucesiones

La División de Sucesiones seguirá procesando los documentos presentados por vía electrónica. Los casos de emergencia (21 días y tutela provisional) serán remitidos al juez para su revisión y todas las audiencias se llevarán a cabo a distancia. Los jueces también emitirán un fallo para los casos que no sean de emergencia, si no se requiere una audiencia.

1. Los abogados y los litigantes auto-representados pueden presentar documentos electrónicamente utilizando Case File Express en <https://dc.casefilexpress.com/Login.aspx>.
2. Los litigantes auto-representados que no tengan acceso a la presentación electrónica a través de Case File Express, pueden presentar una petición para un caso de emergencia enviando el documento por correo electrónico a ProbateEmergencyFilings@dcsc.gov.
 - a. Si necesita una exención del pago anticipado de los costos, por favor complete una Solicitud de Exención de Tarifas que se encuentra en nuestro sitio web en <https://www.dccourts.gov/services/judge-in-chambers/in-forma-pauperis-fee-waiver>.

3. Si no puede presentar una petición para un **caso de emergencia** electrónicamente, puede comunicarse con la línea telefónica de Presentación de Emergencia de División de Sucesiones al 202-879-9436.
4. Los documentos para casos que no sean de emergencia también pueden enviarse por correo a la División de Sucesiones del Tribunal Superior de D.C., 515 5th Street, N.W. Washington, DC 20001. Atención: Oficina de la Secretaría de Sucesiones.

Por favor, vea la página web de la División de Sucesiones en <https://www.dccourts.gov/services/probate-matters> para instrucciones específicas sobre cómo presentar una petición para un caso de emergencia.

Puede ponerse en contacto con la División de Sucesiones llamando a uno de los números de teléfono y dejando un mensaje, enviando un correo electrónico o haciendo clic en el botón de chat en vivo en el lado derecho de la página web.

Preguntas Generales sobre la Sucesión

Teléfono: 202-879-9460 o 202-879-9461

Correo electrónico: Probateinquiries@dcsc.gov

Preguntas Específicas sobre la Tutela

Correo electrónico: GuardianshipAssistanceProgram@dcsc.gov.

Chat en vivo: <https://www.dccourts.gov/services/probate-matters>

División de Impuestos

Los abogados y los litigantes auto-representados pueden presentar documentos electrónicamente utilizando Case File Express en <https://dc.casefilexpress.com/Login.aspx>.

Los litigantes auto-representados también pueden enviar por correo electrónico sus alegatos o una imagen de sus alegatos a TaxDocket@dcsc.gov y enviar por correo un cheque o un giro postal por su cuota de presentación a D.C. Superior Court, Tax Division, 500 Indiana Ave., NW, Suite 4100, Washington, DC 20001.

Para preguntas, por favor contacte a la División de Impuestos al 202-879-1737 o por correo electrónico a TaxDocket@dcsc.gov.

También puede contactar a la Secretaría del Tribunal Superior al 202-879-1400 para preguntas.

Zabrina W. Dempson
Secretaria del Tribunal Superior

